

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9995** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 65/2010, por auto de fecha 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Cocen, Sociedad Limitada, con CIF B-74059825, con domicilio y cuyos principales intereses lo tiene en Calle Ildefonso Sánchez del Río número, 18, segundo C, Pola de Siero.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 19 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100015507-1